



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N°/367 /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1264/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución de Presidencia se aprobaron los resultados de las evaluaciones de desempeño de los agentes que prestan servicios en los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y Penal, Contravencional y de Faltas.

Que por un error material involuntario en el Anexo A de la presente Resolución, se consignó erróneamente la calificación del agente Pablo Andrés Simcic, perteneciente al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, quedando redactado de la siguiente manera: “Efectivo” cuando en realidad debió decir “Altamente Efectivo”.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

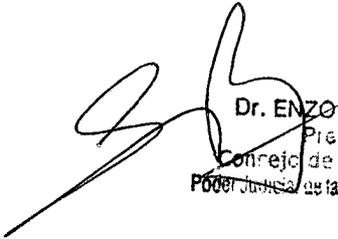
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Rectificar el Anexo A de la Resolución de Presidencia N° 1264/2015, reemplazando, respecto de la calificación obtenida por el agente Pablo Andrés Simcic, “Efectivo” por “Altamente Efectivo”.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°/367 /2015


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires